



Bogotá, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036-2020-00322 00

En atención al escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, y revisado el plenario el despacho da cuenta que las notificaciones realizadas no cumplen con las disposiciones del Art 291 y 292 del C.G. del P., toda vez que, se observa que no se adjuntaron los anexos de la demanda, conforme lo dispuesto en el decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C
La anterior providencia se notifica por estado **No014**
28 DE ABRIL DE 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94d313aaa32542283e0c08369a1dbe75cd4c7341765ed90a532b24af01b27940**

Documento generado en 23/04/2021 05:02:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>